

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Ávila, por el que se comunica a D. José I. Martín Moro, la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento seguida en aquel Servicio por cese de actividad.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. JOSÉ I. MARTÍN MORO, con domicilio en la C/ Eloy González, n.º 10, en el municipio de SAN BARTOLOMÉ DE PINARES, provincia de Ávila, que es el que consta en los datos obrantes en este Servicio Territorial se procede a la notificación de la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de dicho acuerdo obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y B.S. de Ávila (C/ San Juan de la Cruz, n.º 28) significándole que a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tiene un plazo de 10 días hábiles para contestar a los hechos expuestos y formular alegaciones, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Ávila, 10 de noviembre de 2009.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ GÓMEZ

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Ávila, por el que se comunica a D.ª Teófila Peñas Martín, la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento seguida en aquel Servicio por cese de actividad.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D.ª TEÓFILA PEÑAS MARTÍN, con domicilio en la C/ Del Río, s/n, en el municipio de EL HERRADÓN, provincia de Ávila, que es el que consta en los datos obrantes en este Servicio Territorial se procede a la notificación de la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de dicho acuerdo obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y B.S. de Ávila (C/ San Juan de la Cruz, n.º 28) significándole que a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tiene un plazo de 10 días hábiles para contestar a los hechos expuestos y formular alegaciones, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Ávila, 10 de noviembre de 2009.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ GÓMEZ

SERVICIO TERRITORIAL DE BURGOS

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos, por la que se comunica a Ricardo Angulo Samaniego la Resolución de Sobreseimiento dictada por el Jefe del Servicio Territorial con fecha 11 de septiembre de 2009, relativa al expediente sancionador n.º 103HA/08 incoado por infracción en materia sanitaria.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a RICARDO ANGULO SAMANIEGO, la Resolución de Sobreseimiento del expediente n.º 103HA/08, en el domicilio Explotación ganadera sito en ZAMBRANA (ÁLAVA), que es el que consta en el expediente, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

El texto íntegro de la Resolución de Sobreseimiento obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Paseo Sierra de Atapuerca, s/n), significándole que dicha resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a partir de esta notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», ante la Ilmo. Sr. Director de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria.

Burgos, 5 de noviembre de 2009.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: JAIME MIGUEL MATEU ISTÚRIZ

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

**RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2009, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se anuncia procedimiento abierto para la ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud «Carballeda» en Mombuey (Zamora). Expte.: 2/2010.**

1.º- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Gerencia Regional de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud.
  - 2) Domicilio: Paseo de Zorrilla, n.º 1.
  - 3) Localidad y código postal: Valladolid-47007.
  - 4) Teléfono: 983 - 41 23 94 / 41 23 45.
  - 5) Telefax: 983 - 41 88 56.
  - 6) Correo electrónico:
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.saludcastillayleon.es/sanidad/cm/empresas](http://www.saludcastillayleon.es/sanidad/cm/empresas)
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 16 de diciembre de 2009.

c) Número de expediente: 2/2010.

2.º- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Ejecución de las obras de construcción de Centro de Salud «CARBALLEDA» en MOMBUEY (ZAMORA).
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Domicilio:
  - 2) Localidad y código postal: Mombuey (Zamora).
- e) Plazo de ejecución/entrega: 18 meses, a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo, y nunca antes del 1 de enero de 2010.
- f) Admisión de prórroga:
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45215100-8. (Trabajos de construcción de edificios relacionados con la salud).